

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 33

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEFINITIVO

Fecha: 2024/09/03

Proceso: F-CD-152

Objeto: Contratar el servicio apoyo logístico para la Experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca 2024

Presupuesto oficial: Cincuenta y tres millones doscientos catorce mil ciento treinta y ocho pesos (\$53.214.138,00) m/cte.

En relación con el concepto técnico y económico emitido el 02 de agosto de 2024, en el que se evaluó la propuesta presentada por el oferente RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ para el apartado DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE ítem 1, se observó que debe justificar el no diligenciamiento del de la tarifa diferencial, (IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO – INC). Con el fin de garantizar los principios de la contratación pública y el debido proceso al oferente, se procede a emitir el siguiente concepto técnico y económico definitivo, conforme con lo anteriormente expuesto. Elevadas las anteriores precisiones, se dispone a efectuar CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DEFINITIVO dentro de proceso F- CD-152, en los siguientes términos:

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 2 de 33

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/29

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 3 de 33

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	ARKADIA PRIME S.A.S.	901.361.149	\$ 42.225.000	\$45.283.000
2	NECONSER S.A.S.	901.355.130	\$45.957.500	\$49.634.100
3	GEMGAL S.A.S	901.517.484-1	\$42.590.000	\$45.997.200
4	JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156-5	\$43.160.000	\$46.612.800
5	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11.380.300	\$46.135.000	\$46.135.000
6	SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS	901.429.269-5	\$47.125.000	\$47.125.000
7	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901.281.435-3	\$45.480.000	\$46.787.200

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Las cotizaciones recibidas *ARKADIA PRIME S.A.S.; NECONSER S.A.S.; GEMGAL S.A.S; JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS; RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ; SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS; EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS* no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 33

Los cotizantes *ARKADIA PRIME S.A.S.; NECONSER S.A.S.; GEMGAL S.A.S; JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS; RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ; SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS; EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS* no presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	ARKADIA PRIME S.A.S	NECONSER S.A.S	GEMGAL S.A.S	JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
1	Servicio y suministro de bebida de agua en botella por 600 ml para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024. La cual debe ser suministrada en las siguientes Unidades Regionales:	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA					VIGENCIA: 2024-05-31
						PAGINA: 5 de 33

	Sede Fusagasugá 385 unidades Seccional Girardot 230 unidades Seccional Ubaté 230 unidades Extensión Facatativá 230 unidades Extensión Soacha 230 unidades Extensión Chía 295 unidades					
2	Servicio de alimentación refrigerios para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: sándwich de jamón 30 gr, queso, lechuga con jugo de caja de 200 ml. Sede Fusagasugá 270 unidades Seccional Girardot 266 unidades Seccional Ubaté 266 unidades Extensión Facatativá 266 unidades Extensión Soacha 266 unidades Extensión Chía 266 unidades	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con la especificación técnica.
3	Servicio de alimentación refrigerios para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: mantecada de maíz 60 gr, porción personal con jugo de caja de 200ml. Sede Fusagasugá 35 unidades Seccional Girardot 33 unidades Seccional Ubaté 33 unidades Extensión Facatativá 33 unidades Extensión Soacha 33 unidades Extensión Chía 33 unidades	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con la especificación técnica.
4	Servicio de alimentación almuerzo para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: Sopa mediana, porción	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con especificación técnica. la	CUMPLE con la especificación técnica.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA					VIGENCIA: 2024-05-31
						PAGINA: 6 de 33

	<i>de proteína (pollo- carne de res) por 150 grs a la plancha, ensalada 150 gr, Bebida 12 onzas (limonada o jugo natural).</i> <i>Sede Fusagasugá 116 unidades</i> <i>Seccional Girardot 116 unidades</i> <i>Seccional Ubaté 116 unidades</i> <i>Extensión Facatativá 116 unidades</i> <i>Extensión Soacha 116 unidades</i> <i>Extensión Chía 120 unidades</i>					
6	Servicio de alimentación cena para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: Proteína (Filet miñón Gordon blue) 150 gr, torta de papa gratinada 150 gr, verduras soute 150 gr, bebida 12 onzas (limonada o jugo natural).El servicio incluye Mesa tipo buffet, meseros, Menaje. <i>Sede Fusagasugá 175 unidades</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
7	Servicio de alimentación Pasabocas para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: 75 de dulce (postre de fresa y limón 3 onz) 75 de sal (hojaldra de jamón y queso o pollo 80 gr) <i>Sede Fusagasugá 150 unidades.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

No.	Especificaciones Técnicas	SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
1	Servicio y suministro de bebida de agua en botella por 600 ml para la experiencia Campo de Aprendizaje	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 7 de 33

	Cultural - Expo UCundinamarca, 2024. La cual debe ser suministrada en las siguientes Unidades Regionales: Sede Fusagasugá 385 unidades Seccional Girardot 230 unidades Seccional Ubaté 230 unidades Extensión Facatativá 230 unidades Extensión Soacha 230 unidades Extensión Chía 295 unidades		
2	Servicio de alimentación refrigerios para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: sándwich de jamón 30 gr, queso, lechuga con jugo de caja de 200 ml. Sede Fusagasugá 270 unidades Seccional Girardot 266 unidades Seccional Ubaté 266 unidades Extensión Facatativá 266 unidades Extensión Soacha 266 unidades Extensión Chía 266 unidades	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
3	Servicio de alimentación refrigerios para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: mantecada de maíz 60 gr, porción personal con jugo de caja de 200ml. Sede Fusagasugá 35 unidades Seccional Girardot 33 unidades Seccional Ubaté 33 unidades Extensión Facatativá 33 unidades Extensión Soacha 33 unidades Extensión Chía 33 unidades	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 8 de 33

4	Servicio de alimentación almuerzo para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: Sopa mediana, porción de proteína (pollo- carne de res) por 150 grs a la plancha, ensalada 150 gr, Bebida 12 onzas (limonada o jugo natural). Sede Fusagasugá 116 unidades Seccional Girardot 116 unidades Seccional Ubaté 116 unidades Extensión Facatativá 116 unidades Extensión Soacha 116 unidades Extensión Chía 120 unidades	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
6	Servicio de alimentación cena para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: Proteína (Filet mignon Gordon blue) 150 gr, torta de papa gratinada 150 gr, verduras soute 150 gr, bebida 12 onzas (limonada o jugo natural).El servicio incluye Mesa tipo buffet, meseros, Menaje. Sede Fusagasugá 175 unidades	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
7	Servicio de alimentación Pasabocas para la experiencia Campo de Aprendizaje Cultural - Expo UCundinamarca, 2024, el cual debe garantizar las siguientes condiciones: 75 de dulce (postre de fresa y limón 3 onz) 75 de sal (hojaldra de jamón y queso o pollo 80 gr) Sede Fusagasugá 150 unidades.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 9 de 33

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes ARKADIA PRIME S.A.S.; NECONSER S.A.S.; GEMGAL S.A.S; JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS; RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ; SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS; EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	ARKADIA PRIME S.A.S	NECONSER S.A.S	GEMGAL S.A.S	JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
1	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	El oferente deberá Anexar junto con la cotización carta de compromiso, donde se comprometa a prestar el servicio en la condiciones de calidad, con productos de excelente estado y	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 10 de 33

No.	REQUISITO	ARKADIA PRIME S.A.S	NECONSER S.A.S	GEMGAL S.A.S	JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
	<i>bajo parámetros que garanticen la inocuidad alimentaria desde su preparación hasta su entrega al consumidor final, de tal forma que se cumpla con las condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud preservando la conservación de los alimentos, entendiendo que el servicio debe ser prestado en las diferentes Unidades Regionales (Sede Fusagasugá, Seccional Girardot, Seccional Ubaté, Extensión Chía, Extensión Facatativá, Extensión Soacha).</i>					
3	<i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.</i>	NO CUMPLE con el requisito. <i>No adjunta documento.</i>	NO CUMPLE con el requisito. <i>No adjunta documento.</i>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	<i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</i>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 11 de 33

No.	REQUISITO	ARKADIA PRIME S.A.S	NECONSER S.A.S	GEMGAL S.A.S	JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
	2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 12 de 33

No.	REQUISITO	SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
1	<i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.</i>	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.
2	<i>El oferente deberá Anexar junto con la cotización carta de compromiso, donde se comprometa a prestar el servicio en la condiciones de calidad, con productos de excelente estado y bajo parámetros que garanticen la inocuidad alimentaria desde su preparación hasta su entrega al consumidor final, de tal forma que se cumpla con las condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud preservando la conservación de los alimentos, entendiendo que el servicio debe ser prestado en las diferentes Unidades Regionales (Sede Fusagasugá, Seccional Girardot, Seccional Ubaté, Extensión Chía, Extensión Facatativá, Extensión Soacha).</i>	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 13 de 33

No.	REQUISITO	SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
3	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	El oferente deberá presentar maximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 14 de 33

No.	REQUISITO	SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
	<i>siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funciona rio que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.</i>		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes GEMGAL S.A.S; JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS; RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ; EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes ARKADIA PRIME S.A.S.; NECONSER S.A.S.; SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS *NO cumplen con* las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 15 de 33

N	REQUISITO	ARKADIA PRIME S.A.S	NECONSER S.A.S	GEMGAL S.A.S	JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. Se solicita justificar la tarifa diferencial, (IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO – INC), ya que la especificación técnica 1 proyecta 0%.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Se solicita justificar la tarifa diferencial, (IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO – INC), ya que proyecta 0%.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO				CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS				VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA				VIGENCIA: 2024-05-31
					PAGINA: 16 de 33

5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 17 de 33

	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Las actividades registradas no tienen relación con el objeto a contratar,	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Persona Natural Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio Persona Jurídica Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11	
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-05-31	
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 18 de 33	

	d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
	Persona Natural Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-05-31
				PAGINA: 19 de 33

Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Persona Jurídica Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .					
---	--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 20 de 33

Persona Natural Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Persona Jurídica Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la Universidad de Cundinamarca. La empresa ARKADIA PRIME S.A.S, con NIT 901361149, en los documentos adjuntos no se evidencia la Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito.	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la Universidad de Cundinamarca. La empresa Neconser Sas, con NIT 901355130, según la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito.	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la Universidad de Cundinamarca. La empresa GEMGAL SAS, con NIT 901.517.484, según la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA en el cual manifiestan una implementación del 99% Cumplen con el requisito.	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la Universidad de Cundinamarca. La empresa J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS, con NIT 901288156, según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito.	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la Universidad de Cundinamarca. Para el señor Rodrigo Ortegon Gutierrez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 11380300, quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado. Nota: Me permito hacer la aclaración que, si el señor se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.
---	---	---	---	---	--

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA					VIGENCIA: 2024-05-31
						PAGINA: 21 de 33

	Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	NO CUMPLE con el requisito. El documento no cumple "con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página."	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	NO CUMPLE con el requisito. El documento no cumple "con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS					VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA					PAGINA: 22 de 33

		<i>debe respetar el formato con encabezado y pie de página."</i>				
	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	NO CUMPLE con el requisito. El documento no cumple "con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página."	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 23 de 33

	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.					
--	--	--	--	--	--	--

N	REQUISITO	SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. Se solicita justificar la tarifa diferencial (IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO – INC), ya que de acuerdo con el RUT es responsable de Impuesto nacional de Consumo.	NO CUMPLE con el requisito. Se solicita justificar la tarifa diferencial (IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO – INC), ya que diligencia Impuesto al Valor Agregado- IVA.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 24 de 33

3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta documento.
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 25 de 33

	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Persona Natural Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 26 de 33

c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio Persona Jurídica Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
---	--------------------------	--------------------------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 27 de 33

Persona Natural Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Persona Jurídica Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
--	---------------------------------	---------------------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 28 de 33

	cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .		
Persona Natural	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no	NO CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la Universidad de	CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST de la Universidad de Cundinamarca. la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 29 de 33

	realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Persona Jurídica Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Cundinamarca. La empresa SDO- SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS, con NIT 901429269-5, en los documentos adjuntos no se evidencia la Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito.	empresa EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS, con NIT 901281435 , según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 90.5% Cumplen con el requisito.
	Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El documento no cumple "con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 30 de 33

	debe respetar el formato con encabezado y pie de página.		<i>Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página."</i>
	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El documento no cumple "con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página."
	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El documento no cumple "con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página."

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 31 de 33

Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.	N/A	N/A
---	-----	-----

6. SUBSANABILIDAD

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 32 de 33

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ARKADIA PRIME S.A.S.	901.361.149		X	
2	NECONSER S.A.S.	901.355.130		X	
3	GEMGAL S.A.S	901.517.484-1	X		
4	JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156-5	X		
5	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11.380.300		X	
6	SDO SON DE ORO EVENTOS PUBLICIDAD Y ARTE SAS	901.429.269-5		X	
7	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901.281.435-3		X	

8. CONCLUSIÓN

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 33 de 33

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Diego Vargas
Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-32